

Abg. María Laura Delgado Viteri

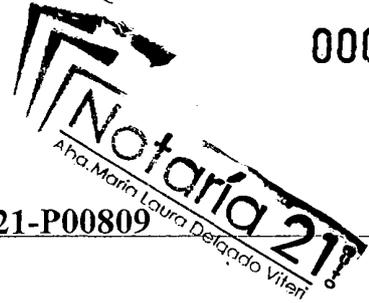


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

0000001



ESCRITURA NO. 2015-17-01-21-P00809

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGA:

SOUTHCONSULT CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, quince de abril del dos mil quince, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Juan Diego Cisneros Crespo, en su calidad de Gerente General y por lo tanto

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

2752
C.C. 2753

Representante Legal de la Compañía SOUTHCONSULT CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento adjunto. El compareciente es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Juan Diego Cisneros Crespo en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía SOUTHCONSULT CIA. LTDA. El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, hábil en derecho, domiciliado en la ciudad de Quito, y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) SOUTHCONSULT CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón el seis de julio de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de agosto de dos mil siete. B) SOUTHCONSULT CIA. LTDA., modifico sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres el dieciséis de mayo de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de octubre de dos mil doce. C) La Junta General Universal y



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Extraordinaria de socios de SOUTHCONSULT CIA. LTDA., en sesión celebrada el nueve de abril de dos mil quince, cuya acta se agrega como documento habilitante, aprobó la reforma de los estatutos sociales de la compañía. Asimismo se autorizó

Gerente General de la compañía a fin de que proceda

otorgamiento de la escritura pública de Reforma de Estatutos y para que realice todas las acciones pertinentes en orden a su perfeccionamiento legal. **TERCERA: REFORMA DE**

ESTATUTOS SOCIALES.- El señor Juan Diego Cisneros

Crespo, en su calidad de Gerente General de la compañía

SOUTHCONSULT CIA. LTDA., dando cumplimiento a las

resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal

de Accionistas celebrada con fecha nueve de abril de dos mil quince, por medio del presente instrumento procede a: **D** Reformar

el artículo Segundo, relativo al objeto social, a fin de que en virtud de la presente reforma diga: "**Artículo Segundo.- OBJETO**

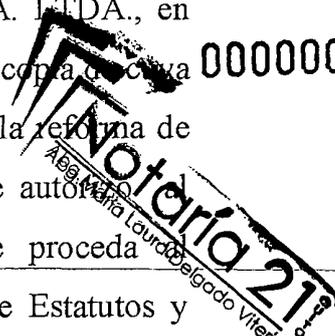
SOCIAL.- La compañía se dedicará: A la capacitación y servicios de enseñanza en materias específicas, no realizará actividades detalladas en la Ley Orgánica de Educación Superior; a la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización, y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración e investigación; Realizar todo tipo de auditoría. Incluye también actividades de publicidad incluyendo pero no limitándose a la distribución de material publicitario,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

0000002



planificación, diseño y producción de publicidad, realización de campañas de publicidad y marketing, organización de todo tipo de eventos. Servicios de logística, de manera directa o a través de terceros con sociedades legalmente constituidas; importación, exportación, comercialización, adquisición, producción, preparación y distribución, de productos textiles, tecnológicos; Importación, exportación, comercialización, adquisición, distribución y producción de productos para la construcción; Importación, exportación, comercialización, adquisición, producción y distribución de alimentos, bebidas y bebidas alcohólicas; la compra, venta, arriendo, subarriendo, y administración de inmuebles, así como diseño, promoción y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanizaciones, complejos turísticos y hoteleros, y, asesorar, elaborar, ejecutar y administrar toda clase de proyectos, urbanizaciones, y complejos habitacionales, residenciales, turísticos y hoteleros, así como la planificación, urbanización, promoción, construcción, desarrollo, compra venta, permuta, arrendamiento, administración y mantenimiento de casas, conjuntos habitacionales, urbanizaciones, clubes sociales, escuelas, edificios de apartamentos, oficinas y demás bienes raíces. **II) Procedo a Reformar los Estatutos Sociales de la compañía en los términos y condiciones constantes en el Acta de la Junta General que se agrega al presente instrumento como documento habilitante.** **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA ESPECIAL:** El señor Juan Diego Cisneros Crespo, por medio del presente instrumento declara bajo juramento que: **a) La compañía SOUTHCONSULT CIA. LTDA. se encuentra al día en sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de**



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Seguridad Social IESS; b) La compañía SOUTHCONSULTA CIA. LTDA. no es un contratista fallido del Estado, ni tiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano. QUINTA.- CUANTIA



cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos que así considere para la plena validez de este negocio jurídico.- (firmado) Gustavo Vasconez Andrade, con matrícula número diecisiete guion dos mil catorce guion quinientos diecinueve (17-2014-519) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Juan Diego Cisneros Crespo
C.C. 170492068-3

Gerente General
SOUTHCONSULT CIA. LTDA.

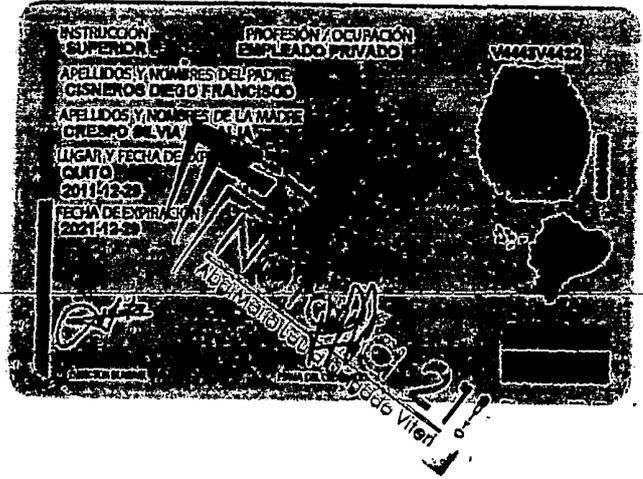


La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com





Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en...fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

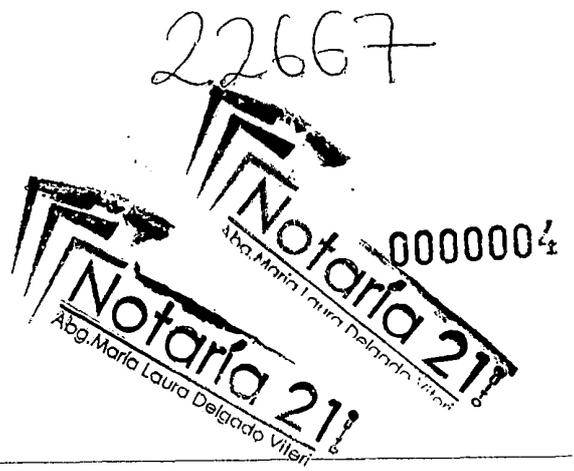
Quito, **15 ABR 2015**
 Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri



Quito D.M., 24 de febrero de 2015

Señor
Juan Diego Cisneros Crespo
Presente.-



De mis consideraciones:

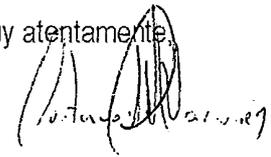
Por medio de la presente, tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **SOUTHCONSULT CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted como **Gerente General** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos le confieren.

En el desempeño de estas funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

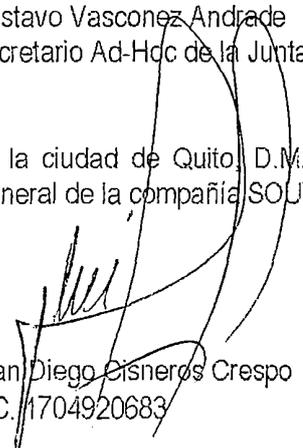
SOUTHCONSULT CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón el 06 de julio de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 08 de agosto de 2007.

SOUTHCONSULT CIA. LTDA., modificó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres el 16 de mayo de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de octubre de 2012.

Muy atentamente,


Gustavo Vasconez Andrade
Secretario Ad-Hoc de la Junta

En la ciudad de Quito, D.M., siendo el 24 de febrero de 2015, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **SOUTHCONSULT CIA. LTDA.**


Juan Diego Cisneros Crespo
C.C. 1704920683





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	15560
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5089
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/02/2015
FECHA ACEPTACION:	24/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOUTHCONSULT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704920683	CISNEROS CRESPO JUAN DIEGO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 2318 DEL: 08/08/2007 NOT: DECIMO SEXTO DEL: 06/07/2007.- MOD E RM# 3398 DEL: 11/10/2012 NOT: CUADRAGESIMO DEL: 16/05/2012.- P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Página 1 de 1

Quito, 15 ABR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

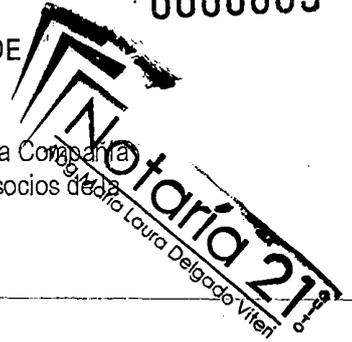


1233194

0000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOUTHCONSULT CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 09 días del mes de abril de 2015, en las oficinas de la Compañía situadas en Vía Interoceánica Km 4, Tumbaco, siendo las 10H00, se reúnen los socios de la compañía SOUTHCONSULT CIA. LTDA.



Asisten a esta Junta los siguientes socios:

1. El señor Juan Diego Cisneros Crespo, por sus propios y personales derechos, propietario de 280 participaciones ordinarias de 1 dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de USD 280,00
2. El señor Pablo Cisneros Crespo, por sus propios y personales derechos, propietario de 60 participaciones ordinarias de 1 dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de USD 60,00
3. El señor Diego Mauricio Custode Salmon, por sus propios y personales derechos, propietario de 60 participaciones ordinarias de 1 dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de USD 60,00

Preside la Junta el señor Diego Mauricio Custode Salmon y actúa como Secretario Ad-Hoc, el abogado Gustavo Vasconez Andrade, por decisión de los presentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, los asistentes por unanimidad resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la junta es el siguiente:

Uno: Conocimiento y aprobación sobre la modificación del Objeto Social de la Empresa y consecuente reforma de estatutos

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por la Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:



Uno: Resolver sobre la modificación del Objeto Social de la Empresa y consecuente reforma de estatutos

Toma la palabra el señor Diego Custode quien informa a los presentes que es de interés de la compañía el ampliar el objeto social para que ésta se pueda dedicar a actividades de publicidad. Una vez revisado el alcance de la reforma sugerida, los socios presentes resuelven por unanimidad reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía de tal manera que en adelante diga lo siguiente:

Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL.- *La compañía se dedicará: A la capacitación y servicios de enseñanza en materias específicas, no realizará actividades detalladas en la Ley Orgánica de Educación Superior; a la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización, y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración e investigación; Realizar todo tipo de auditoría. Incluye también actividades de publicidad incluyendo pero no limitándose a la distribución de material publicitario, planificación, diseño y producción de publicidad, realización de campañas de publicidad y marketing, organización de todo tipo de eventos. Servicios de logística, de manera directa o a través de terceros con sociedades legalmente constituidas; importación, exportación, comercialización, adquisición, producción, preparación y distribución, de productos textiles, tecnológicos; Importación, exportación, comercialización, adquisición, distribución y producción de productos para la construcción; Importación, exportación, comercialización, adquisición, producción y distribución de alimentos, bebidas y bebidas alcohólicas; la compra, venta, arriendo, subarriendo, y administración de inmuebles, así como diseño, promoción y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanizaciones, complejos turísticos y hoteleros, y, asesorar, elaborar, ejecutar y administrar toda clase de proyectos, urbanizaciones, y complejos habitacionales, residenciales, turísticos y hoteleros, así como la planificación, urbanización, promoción, construcción, desarrollo, compra venta, permuta, arrendamiento, administración y mantenimiento de casas, conjuntos habitacionales, urbanizaciones, clubes sociales, escuelas, edificios de apartamentos, oficinas y demás bienes raíces.*

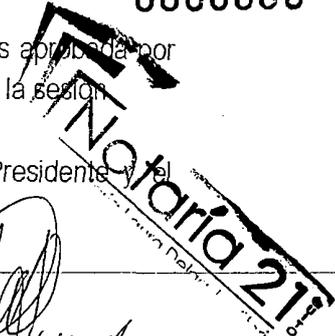
Los socios ratifican su conformidad con el texto de la reforma y delegan en la figura del Gerente General la suscripción de todo acto legal necesario para el perfeccionamiento de la modificación del objeto social y consecuente reforma de estatutos sociales aquí aprobada.

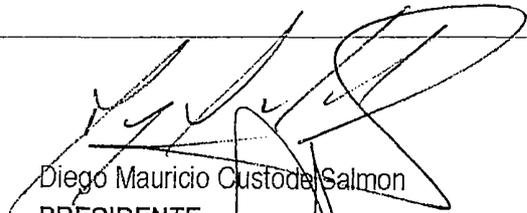
Siendo las 10h30 y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta.

0000006

A las 11h00 se reinstala la sesión con la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión.

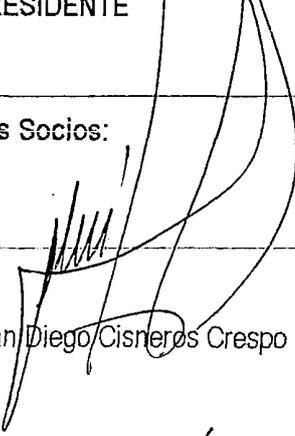
Para constancia de lo resuelto, suscriben la presente Acta los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.



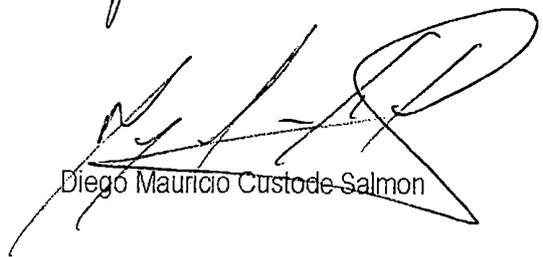

Diego Mauricio Custode Salmon
PRESIDENTE


Gustavo Vasconez Andrade
SECRETARIO AD-HOC

Los Socios:


Juan Diego Cisneros Crespo


Pablo Cisneros Crespo


Diego Mauricio Custode Salmon





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792099765001
RAZON SOCIAL: SOUTHCONSULT CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SPCONSULTING
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CISNEROS CRESPO JUAN DIEGO
CONTADOR: SIMBANA GUANOLIQVIN MARTHA JANETH



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/08/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 08/08/2007
FEC. INSCRIPCION: 10/09/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. LOS SHYRIS Número: N34-40 Intersección: REPUBLICA DEL SALVADOR Edificio: TAPIA Piso: 8 Oficina: 801 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO BENALCAZAR Telefono Trabajo: 022263714 Telefono Trabajo: 022262293 Email: info@spconsulting.org Web: WWW.SPCONSULTING.ORG

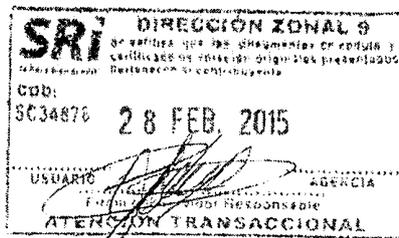
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMOS111010 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEANICA **Fecha y hora:** 28/02/2015 16:27:37





Factura: 002-003-000003256



0000007

20151701021P00809

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701021P00809					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOUTHCONSULT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792099765001		GERENTE GENERAL	JUAN DIEGO CISNEROS CRESPO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000003256



20151701021P00809

0000008

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701021P00809					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOUTHCONSULT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792099765001		GERENTE GENERAL	JUAN DIEGO CISNEROS CRESPO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAF.		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



0000009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792099765001
RAZON SOCIAL: SOUTHCONSULT CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/08/2015
NOMBRE COMERCIAL: SPCONSULTING FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- ACTIVIDADES DE SERVICIOS EN PLANIFICACION.
- ACTIVIDADES DE SERVICIO DE LOGISTICA EN LA ORGANIZACION DE EVENTOS Y FERIAS.
- ACTIVIDADES DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL.
- ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE LA PRODUCCION.
- ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE LA COMERCIALIZACION.
- ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DEL MEDIO AMBIENTE.

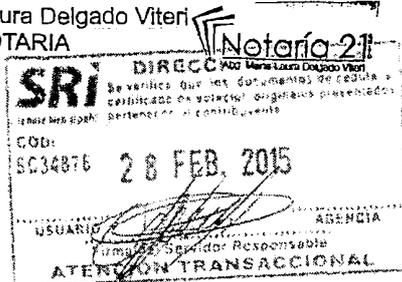
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. LOS SHYRIS Número: N34-40 Intersección: REPUBLICA DEL SALVADOR Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: TAPIA Piso: 8 Oficina: 801 Telefono Trabajo: 0222637114 Telefono Trabajo: 022262293 Email: info@sponconsulting.org Web: WWW.SPCONSULTING.ORG

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fajas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 15 ABR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMOS111010 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 28/02/2015 16:27:37



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgado por: SOUTHCONSULT CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, 15 de abril del 2015.-

 Notaría 21



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



Registro de Datos Públicos
Canton Quito

TRÁMITE NÚMERO: 26134

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18095
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2005
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704920683	CISNEROS CRESPO JUAN DIEGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOUTHCONSULT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2318 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/08/2007, TOMO: 138.



0000011

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARCEL

